

25 167383



167383

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>B31</u>
SUB CLASE <u>b</u>

m o d e l o d e u t i l i d a d

por "Disposición de cierre y compartimentación
de una caja"

a favor de don Antonio Chapa de los Angeles,
de nacionalidad española,
domiciliado en Barcelona,
Rambla de Cataluña, 92.

25-10-72

167383



MEMORIA DESCRIPTIVA

Conforme se indica en el enunciado, la presente invención hace referencia a una disposición de cierre y compartimentación de una caja, y más concretamente en

5. una caja del tipo obtenido por al menos una pieza de cartón o similar, constituyendo un cuerpo hueco paralelepédico.

Según dicha disposición, las cuatro paredes que establecen una boca inferior, están prolongadas para de-

10. terminar en cada uno de dos costados alternos, una zona a doblar y situar a la altura de dicha boca, las cuales zonas se extienden en una ala a doblar y colocar en el hueco, ortogonalmente a la boca, sin que ésta quede cubierta por las zonas, sino que queda un espacio intermedio entre

15. las dos zonas, con lo que las dos alas quedan paralelas y distantes, y asegurándose en esta situación por las prolongaciones de los otros dos costados, cada una de las cuales comprende un tramo inicial a yuxtaponerse exteriormente a las indicadas zonas, alcanzando los tramos

20. la totalidad de la boca, para luego proseguir cada tramo en una parte que penetra en el hueco de la caja gracias a entrantes provistos en el borde extremo de las partes, a la altura de dichas alas, en tanto que éstas y las zonas presentan aberturas complementarias, posibilitando

25. con ello la superposición de las dos partes en el hueco,



ortogonales respecto de la boca y también de las indicadas zonas, estableciendo así una compartimentación en el hueco a partir del fondo.

30. Para facilitar la comprensión de todo lo que antecede, se hace referencia seguidamente a la lámina de dibujos que acompaña esta memoria, la cual, dado su fin explicativo, deberá considerarse como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba.

35. En el dibujo:

Figura 1 es una vista en desarrollo de una pieza laminar adecuada para la consecución de la disposición según la invención, en una ejecución concreta.

40. Figura 2 muestra, en perspectiva, una primera fase en el montaje.

Figura 3 es una vista análoga de la segunda fase.

Figura 4 ilustra el fondo ya cerrado.

45. Figura 5 es una vista del hueco de la caja, en la parte de su fondo, mostrando la compartimentación obtenida.

Concretando el comentario primeramente a la pieza mostrada en la figura 1 (presuntamente de cartón,





cartón ondulado, cartoncillo, etc.) se advierten en ella

50. las cuatro paredes 1, 2, 3 y 4, de idéntica longitud, y con una anchura igual entre la 1 y la 3 y entre la 2 y la 4, y completándose la alineación con la pestaña 5 prolongando la pared 4, separándose por correspondientes líneas de hendido, indicadas a trazo discontinuo en la figura 1.

55.

La pared 1 se prolonga en la zona 6, algo más estrecha que aquella pared, terminando en la línea hendida 7, a través de la cual se pasa al ala 8. La angosta abertura 9 afecta la totalidad de la zona 6 y una parte del ala 8.

60.

La pared 2 se prolonga en el tramo 10, de igual anchura que la pared, para luego proseguir por la línea hendida 21 hasta la parte 11, que presenta los dos entrantes 12 y 13.

65. En la prolongación correspondiente a la pared 3, se reproduce la disposición ya citada en la pared 1, o sea con la zona 14, el ala 15 y la abertura 16.

También en la pared 4 se prevé una prolongación enteramente similar a la indicada para la pared 2: el tramo 10 en ésta corresponde al tramo 17 en la pared 4, que sigue en la línea hendida 22, en la parte 18 afectada por los entrantes 19 y 20.

70.



- La primera operación a realizar en el montaje, consiste en adherir la pestaña 5 en el borde libre de la
75. pared 1, con lo que se consigue un hueco tubular de sección rectangular, en una forma de actuar perfectamente usual, mediante la cual se determinan dos bocas: una, la superior, a obturar por medios que no se indican en el dibujo por ser aspecto ajeno a la actual invención,
80. en tanto la boca inferior está destinada a ser obturada tal como seguidamente se verá. Antes de seguir, conviene anotar que en dicha estructuración tubular se posibilita el plegado de la caja a través de dos aristas diametralmente opuestas, con yuxtaposición de las paredes.
85. Entrando en el montaje propiamente dicho, se procede a doblar las zonas 6 y 14, y sobre éstas se habrán previamente doblado las respectivas alas 8 y 15, para situar el conjunto conforme indica la figura 2, o sea con las zonas emplazadas en la misma boca, y con
90. las alas en planos ortogonales, orientadas hacia el hueco, con lo que tales alas quedarán en planos paralelos, enfrentadas. Obsérvese que las aberturas 9 y 16 ofrecen sendos pasos desde el exterior, y adviértase, asimismo, la separación entre las alas.
95. En la fase siguiente, intervienen las prolongaciones de las paredes 2 y 4, que hasta entonces han quedado inactivas. La figura 3 muestra la prolongación



de la pared 4 ya perfectamente situada, mientras que la de la pared 2 sigue en el exterior, ello a fin de no dificultar la visión en el posicionado de aquélla. El tramo 17 se ha doblado y, por la línea 22, también lo ha sido la parte 18, lo que ha permitido la introducción de ésta en el hueco, posibilitado por corresponder en el entrante 19 la abertura 16, y en el entrante 20 la abertura 9, y así el tramo 17 queda con sus costados yuxtapuestos a las alas 6 y 15 en las superficies coincidentes, en tanto la parte 18 se encuentra en el hueco, paralelamente a las paredes 2 y 4.

De una manera exactamente igual se procede con la prolongación de la pared 2, tal como indica la figura 4 en cuanto al resultado obtenido, según el cual el tramo 10 ha cubierto la otra mitad de la boca del hueco, al tiempo que la parte 11 permanece en el interior del mismo, coincidiendo el entrante 12 en la abertura 16, y el entrante 13 en la abertura 9.

El posicionado de todos estos elementos es ya el definitivo, y la figura 5 muestra el resultado obtenido, que no es otro que una compartimentación de la parte de la caja, en su hueco, cercana a la boca inferior, formando seis celdas perfectamente aptas para, por ejemplo, la colocación de otras tantas botellas.

No estará de más comentar esta disposición



final, en la que las dos partes 11 y 18 permanecen perfectamente superpuestas formando un sólido tabique longitudinal, y las alas 8 y 15 determinan sendos tabiques sencillos en sentido transversal. Se comprende que el cierre conseguido para la boca, es muy sólido, porque incluso las partes 11 y 18 habrán sido introducidas bajo cierta presión, imposibilitando toda apertura inopinada.

No obstante, cuanto se ha expuesto no debe suponer impedimento ni limitación alguna para que el dispositivo que es objeto de la actual invención, pueda ser realizado con modificación de alguna de las partes o elementos descritos y representados. De un modo especial en lo que atañe al dimensionado de los mismos, que será el adecuado en cada caso concreto, dependiendo ello básicamente de los objetos a envasar y de los efectos a conseguir. También es independiente el número de entrantes en las partes 11 y 18, pues podrían preverse otros, por ejemplo para bloqueo de aquellos objetos a envasar, pudiendo asimismo situarse entrantes en el borde de las alas 8 y 18.

De un modo general, ha de hacerse constar que en la actual disposición podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, siempre que con ello no se desvirtúe su esen-



cialidad, que es la que se concreta en la reivindicación que sigue.

150.

N O T A.

Se declara de novedad, utilidad y propiedad, para España y sus territorios, las siguientes

REIVINDICACIONES.

1. Disposición de cierre y compartimentación
155. de una caja, y más concretamente en una caja del tipo obtenido por al menos una pieza de cartón o similar, constituyendo un cuerpo hueco paralelepípedo, y caracterizándose la disposición porque las cuatro paredes que establece la boca inferior en el cuerpo de la caja,
160. están prolongadas para determinar en cada uno de dos costados alternos, una zona a doblar y situar a la altura de dicha boca, las cuales zonas se extienden en un ala a doblar y colocar en el hueco, ortogonalmente a la boca, sin que ésta queda cubierta por las zonas, sino
165. que queda un espacio intermedio entre éstas, con lo que las dos alas permanecen paralelas y distantes, y asegurándose en esta situación por las prolongaciones de los otros dos costados, cada una de las cuales comprende un tramo inicial a yuxtaponerse exteriormente a las indicadas zonas, alcanzando los tramos la totalidad de la boca,
170. para luego proseguir cada tramo en una parte que penetra en el hueco de la caja gracias a entrantes previstos en



el borde extremo de las partes, a la altura de dichas alas, en tanto que éstas y las zonas presentan aberturas complementarias, posibilitando con ello la superposición de las dos partes en el hueco, ortogonales respecto de la boca y también de las indicadas zonas, estableciendo así una compartimentación en el hueco a partir del fondo.

180. 2. Disposición de cierre y compartimentación de una caja.

Todo ello, tal y como se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de nueve hojas foliadas y mecanografiadas por una cara, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

185.

Barcelona a 15 de marzo de 1971.



FIG. 1

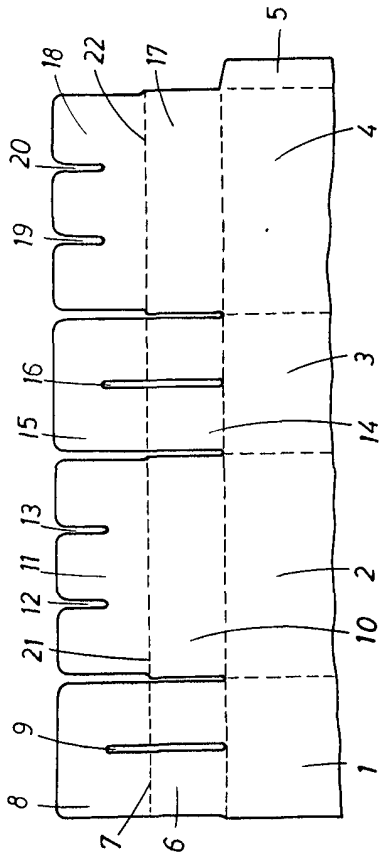


FIG. 4

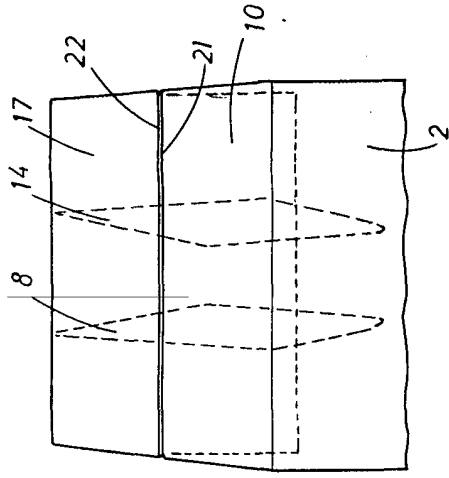


FIG. 2

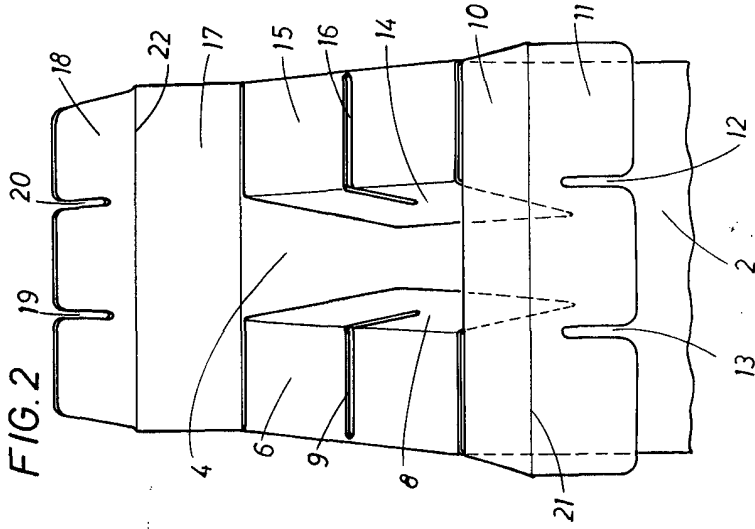


FIG. 3

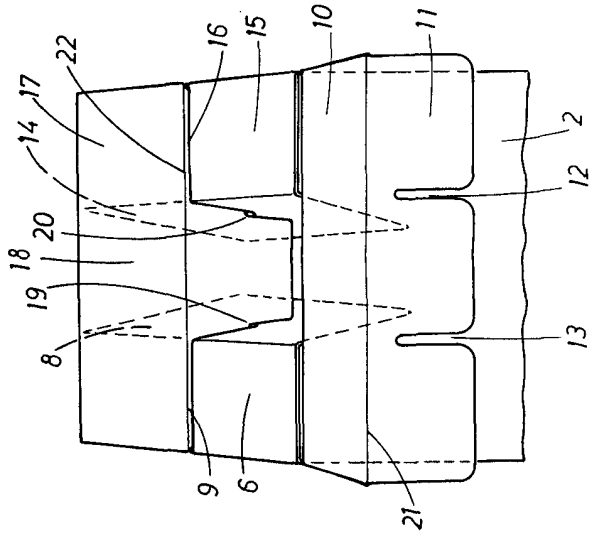


FIG. 5

